



URGENTE

ORD: EXP. N° **6890**

EXP: N° 337, IX Región - Dirección de Vialidad (Judicial) .

MAT: **Solicita efectuar transferencia electrónica en la cuenta corriente del Juzgado que se indica.**

OBRA: "Reposición Puente Ragnintuleufu Prov. De Cautín, IX Región"

INCL: Cálculo de reajuste y decreto.

SANTIAGO, **11 de noviembre de 2016**

F: 5903
C/O 259280.

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES - FISCALÍA MOP

A : SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se **sirva ordenar consignar electrónicamente en la página web del poder judicial**, el monto de la indemnización provisional debidamente reajustado del lote de terreno expropiado, de acuerdo al documento que contiene el cálculo de reajuste confeccionado por la Unidad Técnica responsable, en la cuenta corriente del Tribunal en el rol de causa y de acuerdo al detalle que más abajo se acompaña:

De la gestión anterior, se solicita se remita a esta División, copia del comprobante de depósito respectivo.

3° JUZGADO CIVIL DE TEMUCO:				
RUT: 61.941.200-1 - CUENTA CORRIENTE: 62.900.186.636				
DECRETO	LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL CAUSA	MONTO
761/2016	2	SUC. MILLAO PAINEQUEO MARCELINO	V-338-2016	\$21.684.076.-

Se despide atentamente,


MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD


ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Jefe División Función
Expropiaciones
Fiscalía
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS


ECC/JCG/cve.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo - División Función Expropiaciones Fiscalía
- N° Proceso **10379775**